



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA
Ing. Diego Alejandro Robalino Domínguez
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
PERÍODO ENERO – DICIEMBRE 2020
RUC: 17681135001

	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01
	SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019
	INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN: 1.0
		PÁG: 2 de 27

***CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA
CHIMBACALLE***

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Contenido

Introducción	3
Resumen Ejecutivo	3
1. Cobertura Institucional	4
2. Logros alcanzados	9
3. Implementación de políticas públicas para la igualdad	12
a. Políticas públicas interculturales	12
b. Políticas públicas generacionales	12
c. Políticas públicas de discapacidades	12
d. Políticas públicas de género	12
e. Políticas públicas de movilidad humana	12
4. Objetivos Institucionales	13
5. Ejecución programáticas y presupuestaria	13
6. Procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios	14
7. Enajenación de bienes, expropiaciones y donaciones	14
8. Incorporación de recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la Función de Transparencia y Control Social, y de la Procuraduría General del Estado ..	14

	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01
	SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019
	INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN: 1.0 PÁG: 3 de 27

Introducción

A continuación, se presenta una descripción de las principales actividades, proyectos, programas, ejecuciones presupuestarias, estadísticas realizadas en el Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del día Chimbacalle, en el período fiscal 2020.

Resumen Ejecutivo

Aspectos de índole médica:

El Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio-Hospital del Día Chimbacalle, pese al azote de la pandemia por el Sars Cov2 atendió en el año 2020 un total de 155.924 atenciones médicas durante el año, de las cuales 94.193 fueron por consulta externa y 60.757 por emergencias; en quirófano del día se realizaron 974 intervenciones quirúrgicas; de las cuales 72.436 fueron de sexo masculino, 83.488 de sexo femenino.

La base poblacional está constituida por el grupo etario de 65 y más años tanto en hombres como en mujeres. La producción por consulta externa por tipo de beneficiario demuestra que el seguro general de salud individual y familiar abarca el 52.32%, seguido por los jubilados en un 20.82%. Y en tercer lugar los hijos memores de 18 años 15.15%, el resto son valores menores al 11,71 %.

Las principales causas de morbilidad general a nivel ambulatorio corresponden a las enfermedades crónicas metabólicas equiparables a las causas de morbilidad general de la población ecuatoriana.

En Emergencias el perfil de morbilidad corresponde a enfermedades del tracto Respiratorio alto en un (COVID-19, VIRUS NO IDENTIFICADO, COVID-19, VIRUS IDENTIFICADO, Amigdalitis, Faringitis, Síndrome gripal, Infecciones del Tracto Respiratorio Alto) y patologías gastrointestinales agudas, el CCQA HD CHIMBACALLE cuenta con un equipo multidisciplinario encargado del manejo de pacientes COVID-19, también se da el seguimiento a su recuperación buscando mejorar la calidad de vida de los pacientes y prevenir/ disminuir el sufrimiento del paciente y su familia.

Aspectos de índole administrativa:

Del presupuesto codificado para el año 2020 al mes de diciembre, se ejecutó el 96.95%.

Del total del presupuesto de destinó a pagos del personal el 80.45 %, ocupándose el 98% de lo presupuestado para esta partida, es importante recalcar que esta partida tuvo un incremento de recursos por el personal médico que presta contingencia en atenciones Covid -19

Mientras el porcentaje del presupuesto utilizado en servicios del consumo alcanzo el 17.56%.

En la partida de dispositivos médicos se ejecutó el 84.54% de la asignación codificada.

En la partida de medicamentos se ejecutó el 96.04 % de la asignación codificada.

	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01
	SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019
	INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN: 1.0 PÁG: 4 de 27

El porcentaje de ejecución de la partida equipos médicos tuvo una ejecución del 1.55 % ya que se adquirieron equipos de alta tecnología, Programados para la compra por parte de la Dirección de Salud del IESS.

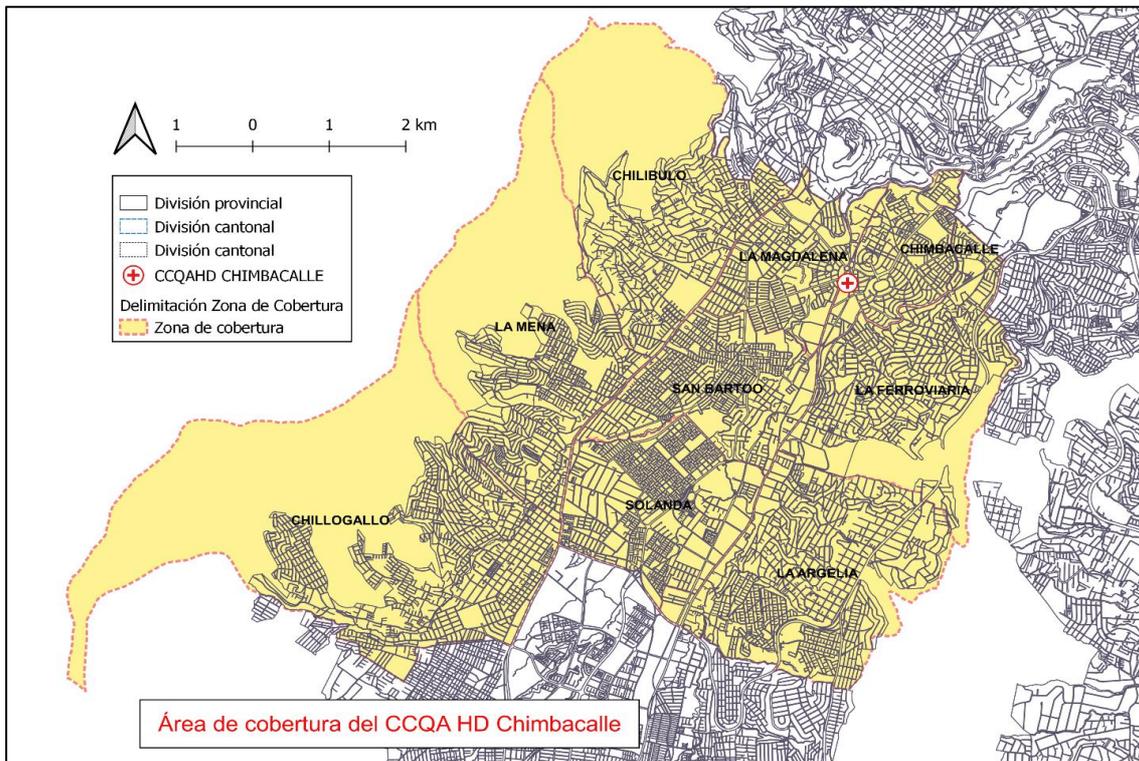
La construcción en la que al momento atendemos es de tipo mixto, con 44 años de uso, dispone de ambientes no funcionales para la realidad y demanda poblacional actual. Las instalaciones eléctricas, tomas de agua y cubierta, debido al deterioro con los años y su uso tiene continuamente reparaciones para mantenerlas operativas. Se han tenido que adaptar espacios físicos para consultorios médicos, atención de enfermería, trabajo social y administrativo.

Desde ésta administración se ha propuesto realizar la remodelación del centro para dar una mejor operatividad y funcionalidad al área de emergencias, y consulta externa, la misma que se encuentra en proceso de validación de las autoridades correspondiente, debido al incremento de la demanda tanto en la consulta externa como en el servicio de emergencias por ser el único centro que atiende las 24 horas del día, cubriendo la demanda de la zona sur de la ciudad.

1. Cobertura Institucional

El Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Chimbacalle, cuenta con una población por territorio asignada de 205.000 habitantes, está ubicado en la zona Sur de la ciudad, región sierra, provincia de Pichincha, cantón Quito, zona 9.

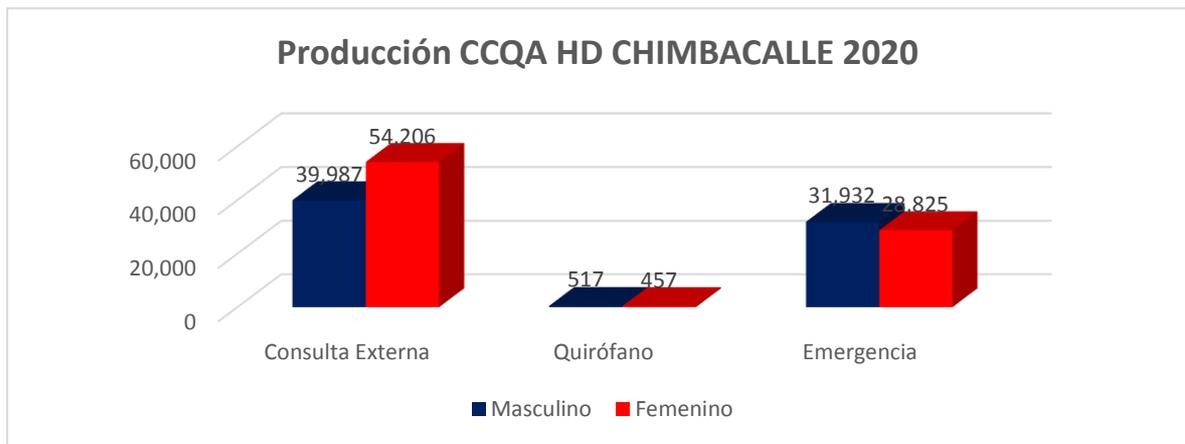
El área de influencia o de adscripción corresponde a las parroquias: Villaflores, San Bartolo, Chimbacalle, La Ferroviaria, La Argelia, Solanda, Forestal, Santana, Guamaní Guajaló, Puengasí, Monjas, Nueva Aurora.



	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01
	SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019
	INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN: 1.0 PÁG: 5 de 27

PRODUCCIÓN DEL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA CHIMBACALLE 2020

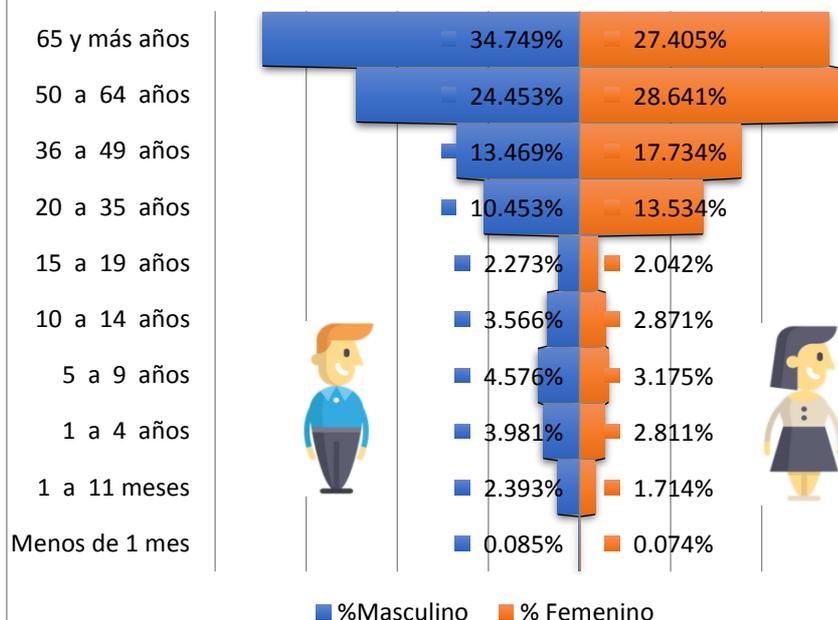
Servicio	Consulta Externa	Quirófano	Emergencia	TOTAL
Masculino	39,987	517	31,932	72,436
Femenino	54,206	457	28,825	83,488
TOTAL	94,193	974	60,757	155,924



Producción Consulta Externa



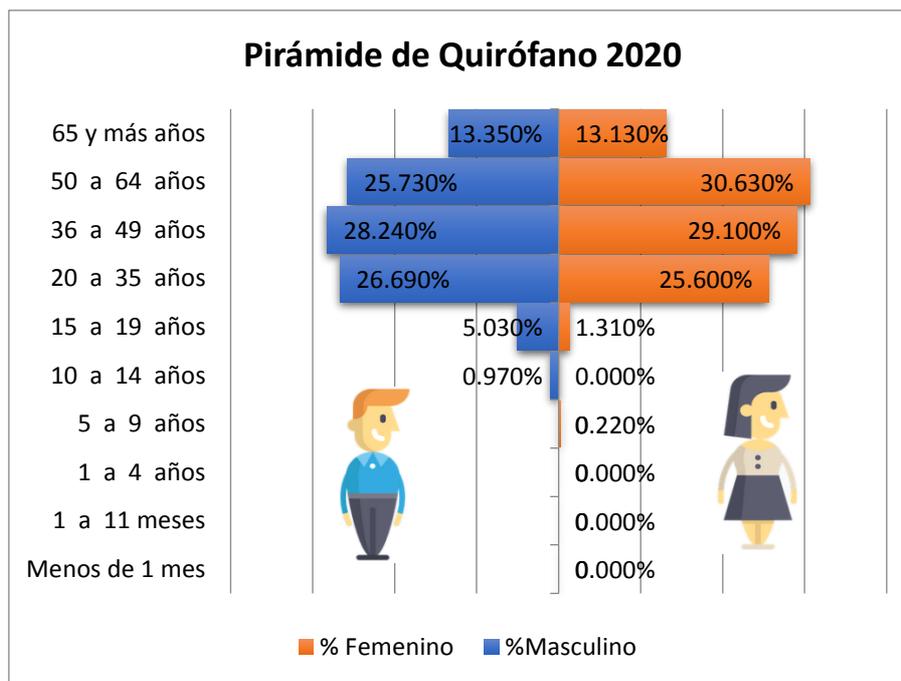
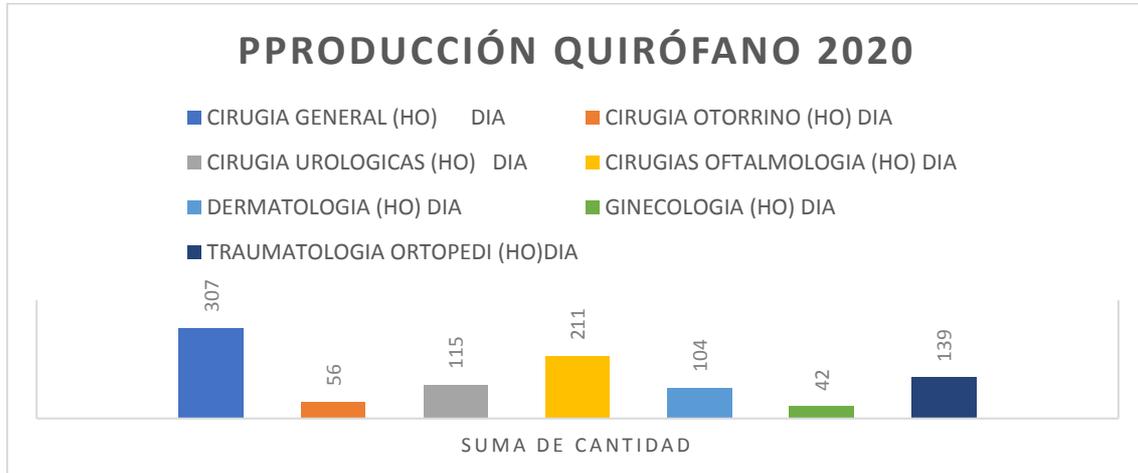
Pirámide de Consulta Externa 2020



Morbilidad Consulta Externa 2020		
CIE10	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
I10	HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	10770
E119	DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE, SIN MENCION DE COMPLICACION	5769
E039	HIPOTIROIDISMO, NO ESPECIFICADO	5247
N40	HIPERPLASIA DE LA PROSTATA	1935
K219	ENFERMEDAD DEL REFLUJO GASTROESOFAGICO SIN ESOFAGITIS	1535
J304	RINITIS ALERGICA, NO ESPECIFICADA	1467
M545	LUMBAGO NO ESPECIFICADO	1356
K295	GASTRITIS CRONICA, NO ESPECIFICADA	1307
H110	PTERIGION	1168
F412	TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESION	957
M542	CERVICALGIA	837
J00	RINOFARINGITIS AGUDA [RESFRIADO COMUN]	657
M751	SINDROME DEL MANGUITO ROTATORIO	591
B829	PARASITOSIS INTESTINAL, SIN OTRA ESPECIFICACION	528
N390	INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO	496
F510	INSOMNIO NO ORGANICO	492
K808	OTRAS COLELITIASIS	478
K30	DISPEPSIA FUNCIONAL	469
J302	OTRA RINITIS ALERGICA ESTACIONAL	467
H903	HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL, BILATERAL	448

	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01
	SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019
	INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN: 1.0 PÁG: 7 de 27

Producción Quirófano

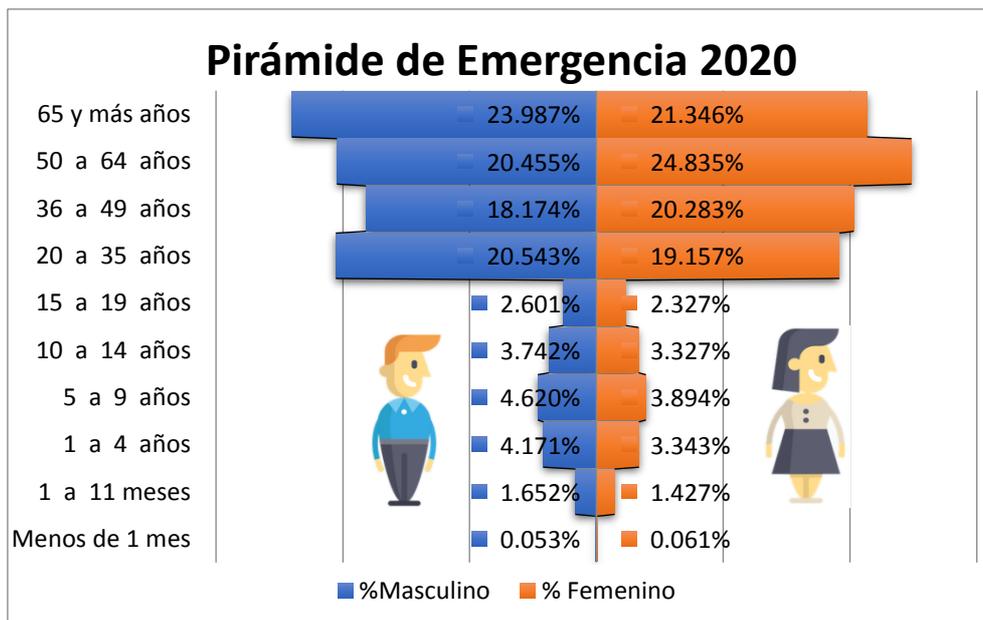
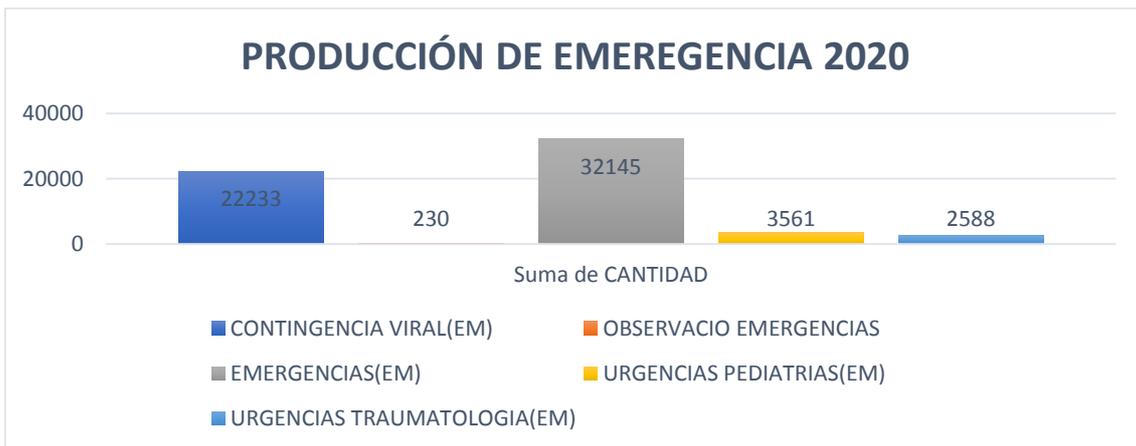


MORBILIDAD QUIRÓFANO 2020		
CIE10	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
H110	PTERIGION	373
K409	HERNIA INGUINAL UNILATERAL O NO ESPECIFICADA, SIN OBSTRUCCION NI GANGRENA	310
K808	OTRAS COLELITIASIS	275
K429	HERNIA UMBILICAL SIN OBSTRUCCION NI GANGRENA	177
T842	COMPLICACION MECANICA DE DISPOSITIVO DE FIJACION INTERNA DE OTROS HUESOS	145
J342	DESVIACION DEL TABIQUE NASAL	132
K432	HERNIA INCISIONAL SIN OBSTRUCCION O GANGRENA	106
N434	ESPERMATOCELE	106

	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01
	SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019
	INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN: 1.0 PÁG: 8 de 27

R222	TUMEFACCION, MASA O PROMINENCIA LOCALIZADA EN EL TRONCO	78
M171	OTRAS GONARTROSIS PRIMARIAS	59
M674	GANGLION	51
S623	FRACTURA DE OTROS HUESOS METACARPIANOS	51
K402	HERNIA INGUINAL BILATERAL, SIN OBSTRUCCION NI GANGRENA	45
N393	INCONTINENCIA URINARIA POR TENSION	42
S826	FRACTURA DEL MALEOLO EXTERNO	42
M201	HALLUX VALGUS (ADQUIRIDO)	41
T813	DESGARRO DE HERIDA OPERATORIA, NO CLASIFICADO EN OTRA PARTE	37
I861	VARICES ESCROTALES	35
M653	DEDO EN GATILLO	33
N512	BALANITIS EN ENFERMEDADES CLASIFICADAS EN OTRA PARTE	29

Producción de Emergencia



	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01
	SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019
	INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN: 1.0 PÁG: 9 de 27

MORBILIDAD EMERGENCIA 2020		
CIE10	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
U072	COVID-19, VIRUS NO IDENTIFICADO	11230
U071	COVID-19, VIRUS IDENTIFICADO	6021
J029	FARINGITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA	4160
J00	RINOFARINGITIS AGUDA [RESFRIADO COMUN]	3872
J039	AMIGDALITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA	3422
N390	INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO	1930
A090	OTRAS GASTROENTERITIS Y COLITIS DE ORIGEN INFECCIOSO	1443
J030	AMIGDALITIS ESTREPTOCOCICA	1131
M545	LUMBAGO NO ESPECIFICADO	1084
R104	OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	1054
A099	GASTROENTERITIS Y COLITIS DE ORIGEN NO ESPECIFICADO	947
M544	LUMBAGO CON CIATICA	646
M542	CERVICALGIA	612
R51	CEFALEA	601
M792	NEURALGIA Y NEURITIS, NO ESPECIFICADAS	573
J209	BRONQUITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA	530
R101	DOLOR ABDOMINAL LOCALIZADO EN PARTE SUPERIOR	448
S934	ESGUINCES Y TORCEDURAS DEL TOBILLO	409
A049	INFECCION INTESTINAL BACTERIANA, NO ESPECIFICADA	369
K590	CONSTIPACION	348

2. Logros alcanzados

Administrativo Financiero.

- *Garantizamos el abastecimiento acorde a nuestra capacidad resolutive 96.6% medicamentos 91.25%, insumos y dispositivos médicos 83.98%.*
- *El gasto vs la facturación generó superávit.*
- *Los procesos de contratación pública se realizan en estricto apego a la normativa vigente.*
- *Reforzamos el trato oportuno con calidad y calidez en todos los servicios.*
- *Implementación de carpas COVID-2019.*
- *En el Ranking IESS-PR alcanzamos 89,07 de índice de gestión estratégica, colocándonos en el primer lugar del Segundo Nivel de Atención Ambulatoria de Pichincha.*
- *La Ejecución presupuestaria del año 2020, tomando en cuenta todos los grupos de gastos, incluidos los de grupo de capital: mobiliario, enseres, equipos de computación, instrumental y equipos médicos, maquinaria fue de 89.45%.*
- *Se factura un valor: \$ 4.942.360,50*

	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01
	SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019
	INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN: 1.0
		PÁG: 10 de 27

- *Ejecución del 96.95% del presupuesto asignado, lo que permitió estar al día con las obligaciones patronales y tener un nivel adecuado de abastecimiento de medicamentos, dispositivos médicos entre otros.*
- *Se implementó el proceso de recuperación de valores por atenciones prestadas al MSP.*
- *Se logró recuperar el valor de \$ 4345.99 por atenciones prestadas al SPPAT.*

Área Médica:

- *Pese a la pandemia, se mantuvo activa la cartera de servicios del Centro.*
- *En consulta externa se agendaron 113.561 atenciones, y se atendieron 91.440, se registró el ausentismo de 22.121 pacientes, equivalente al 19.48%. Y se ampliaron agendas para 15.269 atenciones. Equivalente al 16.70%, estableciéndose apenas una brecha del 1.02%.*
- *En el área de Emergencias se registraron 60.757 atenciones, 11.798 atenciones menos que el año 2019 (72.555) correspondiente al 16.26% de decremento este comportamiento se debe a la pandemia del COVID-19.*
- *En Cirugía del día 2020 se programó 974, y se ejecutaron 974 correspondiente al 100%.*
- *En el año 2020 se realizaron 2.832 derivaciones a prestadores externos, una vez que no fue posible aplicar a la red interna del IESS, o la red pública de salud.*
- *El promedio de consultas por hora fue de 3.55*
- *Se despacharon 258.209 recetas, con un promedio mensual de 21.517. En general no hubo desabastecimiento de fármacos en el año.*
- *En laboratorio se realizaron 147.516 determinaciones, no hubo desabastecimiento de reactivos, igualmente en Imagenología se realizaron 25.212 procedimientos, no hubo falta de insumos, se mantuvo la norma ISO 9001-2015.*

Adquisiciones

- *En cumplimiento de hoja de ruta trazada por nuestra autoridad y de la Normativa Legal Vigente, el cierre del año 2020 fue satisfactorio para la Unidad de Adquisiciones del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Chimbacalle, debido a que la ejecución de la planificación alcanzó el 89.45%.*
- *Insumos Médicos: Este ítem cerró el año 2020 con un abastecimiento del 83.98%, de esta manera, los diferentes servicios médicos pudieron ejecutar sus funciones de forma ininterrumpida, y, nuestros afiliados pudieron contar con estos insumos en el momento requerido.*
- *Medicamentos: Al contar con un abastecimiento del 91.25% al cierre del año, el objetivo principal de esta Unidad Médica se cumplió, debido a que se brindó una atención adecuada, ofreciendo servicios de calidad, oportunos y eficientes.*
- *La utilización de los procedimientos de contratación pública establecidos en la normativa vigente, sirvieron para la adquisición de bienes y servicios autorizados por la autoridad competente de la Institución, entre los cuales destacan:*

	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01
	SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019
	INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN: 1.0 PÁG: 11 de 27

BIENES

- *Medicamentos.*
- *Dispositivos médicos de uso general y para cada una de las especialidades médicas requeridas.*
- *Dispositivos de imagen.*
- *Insumos para Laboratorio Clínico.*
- *Equipos de infusión.*
- *Equipos de protección personal.*
- *Suministros necesarios para atención pacientes COVID-19.*
- *Material de limpieza, higiene y desinfección.*
- *Material de oficina.*
- *Suministros de Impresión.*

SERVICIOS

- *Vigilancia y Seguridad Privada para la Unidad Médica.*
- *Servicio de Limpieza y desinfección hospitalaria.*
- *Servicio de provisión de gases medicinales.*
- *Servicio de fumigación hospitalaria.*
- *Mantenimiento preventivos y correctivos de equipamiento médico.*
- *Mantenimiento de equipos en general como Generador Eléctrico, UPS, Aires acondicionados, etc.*
- *Mantenimiento de vehículos institucionales.*
- *Mantenimiento de baterías hidrosanitarias.*
- *Clientes Internos: El cumplimiento de actividades se realiza con mayor eficiencia y eficacia cuando se cuenta con los insumos necesarios para ello, por tal motivo la satisfacción de las necesidades internas de la Unidad también fue un objetivo primordial de la Unidad de Adquisiciones, en este caso se cumplió al 100% con los requerimientos de los clientes internos, llevando a cabo todos los procesos de contratación pública requeridos, tales como: Procesos de Seguridad y Vigilancia, Limpieza Hospitalaria, Material de Oficina, Material de Aseo, Lencería Hospitalaria, etc.*

Trabajo Social:

- *Intervención profesional y multidisciplinaria en casos de posible abuso sexual a menores de edad y de violencia intra familiar. Intervención 75%.*
- *Fortalecimiento de la gestión con Dispensarios Anexos para nuevas acreditaciones según la Ley. Gestión en 100% de empresas.*
- *Fortalecimiento del programa de visitas médicas a domicilio con la intervención técnica de visitas sociales a la población en situación de riesgo. Cumplimiento 100%.*
- *Coordinación y gestión de entrega de medicamentos e insumos médicos a domicilio por emergencia sanitaria.*
- *Recepción y registro sistema de subsidios monetarios de certificados médicos generales y COVID-19.*

Servicios Generales.

	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01
	SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019
	INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN: 1.0
		PÁG: 12 de 27

- *Durante el año 2020, con la declaratoria de emergencia mundial por el COVID-19, esta Coordinación logró mantener el abastecimiento de material de aseo y desinfección al 100 % para el Centro Clínico.*
- *Los vehículos institucionales se han mantenido operativos durante toda la emergencia sanitaria, brindando soporte al ECU 911.*
- *Se ejecutaron 43 procesos de Contratación Pública, realizaron varios procesos de contratación logrando ejecutar lo planificación.*
- *Seguimiento continuo a la aplicación de Recomendaciones de Exámenes Especiales que ha determinado la Contraloría General del Estado.*
- *Se logró contratar las empresas externalizadas de Limpieza y de Seguridad cumpliendo la normativa vigente.*
- *Respecto a los indicadores del IESSPR, se ha logrado mantener elevado el porcentaje de cumplimiento; A55 Porcentaje de operatividad de ambulancias de transporte primario y secundario 100% de cumplimiento; A56 Porcentaje de operatividad de equipos de infraestructura del establecimiento de salud 100% de cumplimiento, A57 Porcentaje de operatividad de equipos médicos 93% de cumplimiento.*
- *Pese a la dificultad del estado de emergencia mundial se logró realizar mantenimiento en general de 180 equipos médicos.*

3. Implementación de políticas públicas para la igualdad

a. Políticas públicas interculturales

Se incrementó la atención a los afiliados del Seguro Social Campesino a un total de atendidos 62.

b. Políticas públicas generacionales

Seguimiento a pacientes con enfermedades crónicas y cuidados especiales a pacientes que sufren de pie diabético.

c. Políticas públicas de discapacidades

Se asegura el libre acceso a las personas con discapacidad, Atención especializada en salud, atención a domicilio.

d. Políticas públicas de género

Atención oportuna y ordenada sin discriminación a los afiliados con diversidad de género atendiendo un total de 83,488 mujeres y 72,436 hombres

e. Políticas públicas de movilidad humana

Entrega de ayudas técnicas durante todo el año a las personas con los criterios de inclusión.

La unidad Médica atendió en la pandemia a pacientes de varias nacionalidades garantizando la salud y los derechos humanos

	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01
	SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019
	INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN: 1.0 PÁG: 13 de 27

4. Objetivos Institucionales



5. Ejecución programáticas y presupuestaria

La Ejecución presupuestaria total para el año 2020, tomando en cuenta todos los grupos de gastos, incluidos los de grupo de capital: mobiliario, enseres, equipos de computación, instrumental y equipos médicos, maquinaria fue de 89.45%

CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCION PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTARIA							
META POA		INDICADOR DE LA META	RESULTADOS		% CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO
N.	DESCRIPCIÓN		TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS			
4.	Incrementar la eficiencia en la gestión administrativa MEDIANTE el seguimiento a la ejecución de los procesos administrativos de adquisiciones, una adecuada provisión de servicios generales; elaboración y ejecución de los planes de mantenimiento de equipos e infraestructura médica y	A35 Porcentaje de ejecución del Plan Anual de Contratación - Establecimiento de Salud - Fondo	0.8	0.7156	89.45%	4,959,476.74	4,790,655.18

	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01
	SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019
	INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN: 1.0 PÁG: 14 de 27

	parque automotor						
--	------------------	--	--	--	--	--	--

6. Procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios

PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS				
TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL			
	Adjudicados		Finalizados	
	Número Total	Valor Total	Número Total	Valor Total
Ínfima Cuantía	88	292429.425	87	292429.425
Publicación				
Licitación				
Subasta Inversa Electrónica	6	159146.24	4	159146.24
Procesos de Declaratoria de Emergencia				
Concurso Público				
Contratación Directa				
Menor Cuantía				
Lista corta				
Producción Nacional				
Terminación Unilateral				
Consultoría				
Régimen Especial				
Catálogo Electrónico	59	124755.06	40	93950.36
Cotización				
Ferias Inclusivas				
Otras				

7. Enajenación de bienes, expropiaciones y donaciones

En este año fiscal no se registraron enajenación, venta ni expropiación ni donaciones de bienes de la unidad a otras unidades médicas del IESS, ni de instituciones públicas ni privadas.

8. Incorporación de recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la Función de Transparencia y Control Social, y de la Procuraduría General del Estado

	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01
	SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019
	INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN: 1.0 PÁG: 15 de 27

En el año 2020 se emana por parte de la Contraloría General Del Estado, Auditoría Interna del IESS 24 Recomendaciones y/o dictámenes de los cuales se informó 24 recomendaciones y dictámenes, correspondiendo al 100% de cumplimiento.

Las Recomendaciones Son Para Conocimiento y Para Emitir Informes De Estricto Cumplimiento Con Evidencia Documental.

INCORPORACION DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO:

ENTIDAD QUE RECOMIENDA	RECOMENDACIONES Y/O DICTAMENES EMANADOS	INFORME EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y DICTAMENES	OBSERVACIONES
Auditoría Interna del IESS	A la Directora Administrativa del C.A.A. Chimbacalle	IESS-CD-PR-2018-0121-M	EN APLICACIÓN
	1.- Dispondrá y supervisará que la Coordinadora Financiera y el Tesorero, o quien haga sus veces, en coordinación con el Procurador General del IESS realicen las acciones legales para la recuperación de los 14.855,40.USD, que corresponde al saldo de la multa impuesta al Contratista por incumplimiento del plazo contractual, por retraso en la entrega de la totalidad del instrumental médico, que no le fue descontado, lo que permitirá que estos recursos ingresen a la institución para ser utilizados en el desarrollo de sus actividades.		
Auditoría Interna del IESS	A la Directora Administrativa del C.A.A. Chimbacalle	IESS-CD-PR-2018-0121-M	EN APLICACIÓN
	2.- Establecerá controles concurrentes a los procedimientos adoptados por los Miembros de las Comisiones Técnicas de los procesos de contratación que se realizan en esta		

	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01
	SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019
	INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN: 1.0 PÁG: 16 de 27

	<p><i>dependencia para la evaluación de los documentos de las ofertas técnicas presentados por los oferentes, lo que le permitirá determinar que éstos cumplen con los requisitos y parámetros establecidos en los pliegos caso contrario declarará desierto el proceso.</i></p>		
<p><i>Auditoría Interna del IESS</i></p>	<p><i>A la Directora Administrativa del C.A.A. Chimbacalle</i></p>	<p><i>IESS-CD-PR-2018-0121-M</i></p>	<p><i>EN APLICACIÓN</i></p>
	<p><i>3.- Dispondrá a la Responsable de Adquisiciones que solicite a las áreas que generaron los documentos correspondientes a los procesos de contratación, entreguen los mismos a fin de incluirlos en el expediente y mantener un archivo completo y consolidado, que contenga la información generada en las etapas precontractual, contractual y de ejecución, lo que permitirá su verificación, comprobación y análisis.</i></p>		
<p><i>Auditoría Interna del IESS</i></p>	<p><i>A la Directora Administrativa del C.A.A. Chimbacalle</i></p>	<p><i>IESS-CD-PR-2018-0121-M</i></p>	<p><i>EN APLICACIÓN</i></p>
	<p><i>4.- Emitirá directrices para implementar un sistema de archivo, a fin de consolidar toda la información relativa al proceso de contratación en un solo expediente y supervisará a los Responsables de Adquisiciones para que publiquen en el portal de compras públicas los documentos relevantes de los procesos de contratación y actualicen</i></p>		

	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01
	SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019
	INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN: 1.0 PÁG: 17 de 27

	<p><i>el estado de los mismos, lo que permitirá contar con expedientes de contratación completos que se asegure que la información relevante se mantenga actualizada para usuarios internos y externos; que los procesos se encuentren finalizados, que en el sistema se refleje información real del estado de los mismos y que se disponga de información para su verificación, comprobación y análisis.</i></p>		
<p><i>Auditoría Interna del IESS</i></p>	<p><i>A la Directora Administrativa del C.A.A. Chimbacalle</i></p> <p><i>5.- Previo a autorizar las prórrogas de plazo, requerirá a los Administradores de los Contratos que emitan los informes técnicos, en los que conste la viabilidad de otorgar o no la prórroga de plazo; así como, si ésta cumple con las condiciones contractuales, es decir, que se encuentre enmarcada en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, misma que deberá ser presentada dentro del plazo contractual, lo que permitirá contar con una ampliación de plazo justificada.</i></p>	<p><i>IESS-CD-PR-2018-0121-M</i></p>	<p><i>EN APLICACIÓN</i></p>
<p><i>Auditoría Interna del IESS</i></p>	<p><i>A la Directora Administrativa del C.A.A. Chimbacalle</i></p> <p><i>6.- Dispondrá a los Administradores de los Contratos, que, en los procesos de contratación, velen por el cumplimiento del plazo contractual y en la liquidación, consideren las fechas en las que los</i></p>	<p><i>IESS-CD-PR-2018-0121-M</i></p>	<p><i>EN APLICACIÓN</i></p>

	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01
	SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019
	INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN: 1.0 PÁG: 18 de 27

	<p><i>Contratistas notifican la conclusión de la obra, o la entrega del bien o servicio, lo que les permitirá en el caso que lo amerite, establecer las multas respectivas.</i></p>		
<p><i>Auditoría Interna del IESS</i></p>	<p><i>A la Directora Administrativa del C.A.A. Chimbacalle</i></p>	<p><i>IESS-CD-PR-2018-0121-M</i></p>	<p><i>EN APLICACIÓN</i></p>
	<p><i>7.- Dispondrá a la Responsable de Adquisiciones que en la ejecución de los procesos de contratación, únicamente recepte las ofertas presentadas en la fecha y hora establecidas en los pliegos, lo que garantizará un trato igualitario a todos los oferentes.</i></p>		
<p><i>Auditoría Interna del IESS</i></p>	<p><i>A la Directora Administrativa del C.A.A. Chimbacalle</i></p>	<p><i>IESS-CD-PR-2018-0121-M</i></p>	<p><i>EN APLICACIÓN</i></p>
	<p><i>8.- Solicitará al responsable de ejecución de los procesos de contratación que previo a suscribir las actas de convalidación de errores, verifique que se adjunten a las ofertas que presenten los proveedores, los requisitos que estuvieron contemplados en los pliegos, lo que permitirá exigir que éstos sean presentados en la oferta inicial.</i></p>		
<p><i>Auditoría Interna del IESS</i></p>	<p><i>A la Directora Administrativa del C.A.A. Chimbacalle</i></p>	<p><i>IESS-CD-PR-2018-0121-M</i></p>	<p><i>EN APLICACIÓN</i></p>
	<p><i>9.- Instruirá a los Miembros de la Comisiones Técnicas, conformadas para los procesos de contratación que incluyan en las actas de calificación de ofertas y de habilitación</i></p>		

	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01
	SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019
	INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN: 1.0 PÁG: 19 de 27

	<p><i>de ofertas, el análisis con el que fundamentan el procedimiento de evaluación, relativa a los aspectos legal, financiero y técnico establecido en los pliegos; así como, el motivo por los que descalifican las ofertas, lo que permitirá conocer el criterio aplicado para la calificación efectuada.</i></p>		
<p><i>Auditoría Interna del IESS</i></p>	<p><i>A la Directora Administrativa del C.A.A. Chimbacalle</i></p> <p><i>10.- Solicitará el informe técnico a los Administradores de los Contratos, previo a autorizar las prórrogas de plazo solicitadas por los contratistas y verificará que éstas se cumplan en los tiempos establecidos en las cláusulas contractuales y antes de la culminación del plazo, lo que permitirá que los proveedores entreguen los objetos contractuales en los plazos establecidos y evitar multas por su incumplimiento.</i></p>	<p><i>IESS-CD-PR-2018-0121-M</i></p>	<p><i>EN APLICACIÓN</i></p>
<p><i>Auditoría Interna del IESS</i></p>	<p><i>A la Directora Administrativa del C.A.A. Chimbacalle</i></p> <p><i>11.- Dispondrá a los Miembros de las Comisiones Técnicas conformadas para los procesos de contratación, que incluyan la liquidación de plazos en las actas de entrega y establezcan el tiempo real transcurrido, desde la culminación del plazo contractual hasta la suscripción del acta de entrega recepción, lo que permitirá contar con información cronológica</i></p>	<p><i>IESS-CD-PR-2018-0121-M</i></p>	<p><i>EN APLICACIÓN</i></p>

	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01
	SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019
	INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN: 1.0 PÁG: 20 de 27

	<i>sobre el cumplimiento de las obligaciones de las partes.</i>		
<i>Auditoría Interna del IESS</i>	<p><i>A la Directora Administrativa del C.A.A. Chimbacalle</i></p> <p><i>12.- Dispondrá al personal del área financiera que verifiquen en el proceso de registro contable, control previo y pago a los Contratistas, que en las actas de entrega recepción, estén incluidas entre otros datos, el tiempo real transcurrido desde la culminación del plazo contractual hasta la suscripción del acta de entrega recepción y en caso de no disponer esta información, soliciten al Administrador del Contrato remita estos datos, lo que permitirá determinar oportunamente la existencia de multas y el cobro correspondiente previo a la transferencia de recursos a los proveedores.</i></p>	<i>IESS-CD-PR-2018-0121-M</i>	<i>EN APLICACIÓN</i>
<i>Auditoría Interna del IESS</i>	<p><i>A la Directora Administrativa del C.A.A. Chimbacalle</i></p> <p><i>13.-Dispondrá a la Responsable de Adquisiciones, que adjunte al expediente del proceso de contratación entre otros, los siguientes documentos: el requerimiento del bien de la unidad solicitante; certificación del bien que no exista en bodega; y, certificación de disponibilidad presupuestaria de la existencia presente y</i></p>	<i>IESS-CD-PR-2018-0121-M</i>	<i>EN APLICACIÓN</i>

	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01
	SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019
	INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN: 1.0 PÁG: 21 de 27

	<p><i>futura de fondos en el período fiscal, lo que les permitirá disponer de información completa para su verificación posterior; así como conocer si existió o no la necesidad para efectuar la adquisición; y si se contó o no con los recursos económicos, previo al inicio del proceso de contratación.</i></p>		
<p><i>Auditoría Interna del IESS</i></p>	<p><i>A la Directora Administrativa del C.A.A. Chimbacalle</i></p> <p><i>14.- Viabilizará la suscripción de los contratos, pago del anticipo en los términos contractuales; y, la legalización de las actas entrega recepción; éstas últimas, una vez recibida la solicitud emitida por los Contratistas, lo que permitirá contar con un instrumento legal en el que se establezca las obligaciones de las partes y se inicie el plazo para la entrega del objeto contractual; así como, recibir el bien o servicio y utilizarlo en la entidad contando con la suscripción de esta formalidad.</i></p>	<p><i>IESS-CD-PR-2018-0121-M</i></p>	<p><i>EN APLICACIÓN</i></p>
<p><i>Auditoría Interna del IESS</i></p>	<p><i>A la Directora Administrativa del C.A.A. Chimbacalle</i></p> <p><i>15.- Dispondrá a los Responsables de Adquisiciones que previo a efectuar la compra de bienes y servicios con la modalidad de ínfima cuantía requieran proformas al menos a tres proveedores, para efectuar un cuadro comparativo de</i></p>	<p><i>IESS-CD-PR-2018-0121-M</i></p>	<p><i>EN APLICACIÓN</i></p>

	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01
	SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019
	INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN: 1.0 PÁG: 22 de 27

	<p><i>precios de los bienes a adquirirse, que permita establecer el mejor costo para los intereses institucionales; así como, realizará una supervisión a las actividades cumplidas por dichos servidores.</i></p>		
<p><i>Auditoría Interna del IESS</i></p>	<p><i>A la Directora Administrativa del C.A.A. Chimbacalle</i></p> <p><i>16.- Dispondrá y vigilará que la Coordinadora Financiera verifique y supervise que el Responsable de la Bodega de Insumos, para el control y distribución de los insumos y materiales utilice el sistema AS-400, en el que registrará los ingresos y egresos; para las entregas generará en el referido sistema, el comprobante de egreso; así como, emitirá y entregará mensualmente a la Coordinadora Financiera, los reportes emitidos en el sistema, a fin de conciliar saldos y mantenerlos actualizados, lo que permitirá efectuar constataciones físicas, identificar insumos y materiales caducados, o sin uso y deteriorados.</i></p>	<p><i>IESS-CD-PR-2018-0121-M</i></p>	<p><i>EN APLICACIÓN</i></p>
<p><i>Auditoría Interna del IESS</i></p>	<p><i>A la Directora Administrativa del C.A.A. Chimbacalle</i></p> <p><i>17.- Dispondrá a la Coordinadora Financiera que, en caso de presentarse, cambios administrativos o cesación de funciones del personal Responsable de la Bodega, elaboren las actas de entrega recepción de los registros y documentos</i></p>	<p><i>IESS-CD-PR-2018-0121-M</i></p>	<p><i>EN APLICACIÓN</i></p>

	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01
	SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019
	INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN: 1.0 PÁG: 23 de 27

	<p><i>generados en su período de actuación; así como, de los bienes que se encontraron bajo su responsabilidad, a fin de salvaguardar los archivos y bienes institucionales.</i></p>		
<p><i>Auditoría Interna del IESS</i></p>	<p><i>A la Directora Administrativa del C.A.A. Chimbacalle</i></p>	<p><i>IESS-CD-PR-2018-0121-M</i></p>	<p><i>EN APLICACIÓN</i></p>
	<p><i>18.- Dispondrá a la Coordinadora Financiera que programe y realice constataciones físicas a la bodega con personal independiente de su registro y custodia, del procedimiento se efectuarán las respectivas actas, las mismas que deberán ser legalizadas con la firma de los servidores actuantes, de presentarse diferencias no justificadas, se exigirá la restitución inmediata por los custodios o responsables y de no tener respuesta procederá a realizar el registro contable correspondiente así como por el deducible y rasa generado en las indemnizaciones realizadas por la compañía de seguros.</i></p>		
<p><i>Auditoría Interna del IESS</i></p>	<p><i>A la Directora Administrativa del C.A.A. Chimbacalle</i></p>	<p><i>IESS-CD-PR-2018-0121-M</i></p>	<p><i>EN APLICACIÓN</i></p>
	<p><i>19.- Dispondrá a la Coordinadora Financiera realice un movimiento a los insumos de la bodega a cargo del Guardalmacén, totalizando lo recibido y disminuyendo los egresos efectuados, mismos que solicitará su entrega al Guardalmacén, a fin de determinar diferencias,</i></p>		

	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01
	SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019
	INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN: 1.0 PÁG: 24 de 27

	<i>que de ser el caso solicitará los justificativos.</i>		
		IESS-AI-2019-0061-ME	EN APLICACIÓN
Contraloría General del Estado	<i>A los Directores Administrativos de los Hospitales General San Francisco; General Milagro; Manuel Ygnacio Monteros; Ibarra; General Ambato; Centros Clínicos Quirúrgicos Ambulatorios Hospitales del Día Sur Valdivia; Norte Tarqui; Chimbacalle; Cotocollao y Central Quito; y, al Director del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día El Tena</i>		
	<i>5 Dispondrán a los Jefes de Servicios Generales y al Líder de Bodega Central, Responsable de Bodega General, Responsables de Bodega, Responsables de las Bodegas de Fármacos; Coordinadores de Bodega, Coordinadores de Servicios Generales, Responsables de las Bodegas de Dispositivos e Insumos Médicos; Guardalmacén; según corresponda, y a los servidores a los cuales se les haya designado el cumplimiento de estas funciones; remitan periódicamente el detalle de los medicamentos, insumos y dispositivos médicos próximos a caducar, con 90 días de anticipación a su vencimiento; para que pongan a disposición de las áreas de servicios médicos de su unidad o de otras unidades del IESS, a fin de optimizar su uso y evitar su caducidad.</i>	EMI-OF-DNA7-00117-2019	EN APLICACIÓN

	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01
	SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019
	INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN: 1.0 PÁG: 25 de 27

<p><i>Contraloría General del Estado</i></p>	<p><i>A los Directores Administrativos de los Hospitales General San Francisco; General Milagro; Manuel Ygnacio Monteros; Ibarra; General Ambato; Centros Clínicos Quirúrgicos Ambulatorios Hospitales del Día Sur Valdivia; Norte Tarqui; Chimbacalle; Cotacollao y Central Quito; y, al Director del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día El Tena</i></p>	<p><i>EMI-OF-DNA7-00117-2019</i></p>	<p><i>EN APLICACIÒN</i></p>
	<p><i>6 Dispondrán a los Jefes de Servicios Generales y al Líder de Bodega Central; Responsable de Bodega General; Responsables de Bodega; Responsables de las Bodegas de Fármacos; Coordinadores de Bodega. Coordinadores de Servicios Generales, Responsables de las Bodegas de Dispositivos e Insumos Médicos, Guardalmacén; según corresponda, y a los servidores a los cuales se les haya designado el cumplimiento de estas funciones, realicen los trámites de canje de los medicamentos, insumos y dispositivos médicos ante el proveedor, 60 días antes de la fecha de caducidad; documento que contará con la evidencia de su recepción, y del cual se realizará el seguimiento continuo.</i></p>		
<p><i>Contraloría General del Estado</i></p>	<p><i>A los Directores Administrativos de los Hospitales General San Francisco; General Milagro; Manuel Ygnacio Monteros; Ibarra; General Ambato; Centros Clínicos</i></p>	<p><i>EMI-OF-DNA7-00117-2019</i></p>	<p><i>EN APLICACIÒN</i></p>

	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01
	SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019
	INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN: 1.0 PÁG: 26 de 27

	<p><i>Quirúrgicos Ambulatorios Hospitales del Día Sur Valdivia; Norte Tarqui; Chimbacalle; Cotocollao y Central Quito; y, al Director del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día El Tena</i></p> <p><i>7. Dispondrán a los Jefes de Servicios Generales y al Líder de Bodega Central; Responsable de Bodega General; Responsables de Bodega: Responsables de las Bodegas de Fármacos; Coordinadores de Bodega, Coordinadores de Servicios Generales, Responsables de las Bodegas de Dispositivos e insumos Médicos; Guardalmacén; según corresponda, y a los servidores a los cuales se les haya designado el cumplimiento de estas funciones, informen las existencias de los medicamentos, insumos y dispositivos médicos caducados que se encuentren almacenados en las bodegas del Hospital, a fin de que autorice su trámite para la baja.</i></p>		
<p><i>Contraloría General del Estado</i></p>	<p><i>Al Gerente General del Hospital José Carrasco Arteaga, A la Directora Administrativa del Hospital General San Francisco, A los Directores Administrativos de los Hospitales Generales Milagro, Santo Domingo, Directores Administrativos de los Centros Clínicos Quirúrgicos Ambulatorios Hospitales del Día Sur Valdivia, Norte Tarqui, Cotocollao, Central Quito;</i></p>	<p><i>EMI-OF-DNA7-00117-2019</i></p>	<p><i>EN APLICACIÓN</i></p>

	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01
	SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019
	INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN: 1.0 PÁG: 27 de 27

	<p><i>Director del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día El Tena; Director Administrativo del Hospital Básico Chone</i></p>	
	<p><i>8. Dispondrán al Director, al Coordinador General Administrativo; al Jefe de Servicios Generales; o a los servidores a quienes se dispuso el cumplimiento de estas funciones; conformen una comisión para que efectúen constataciones físicas por lo menos una vez el año, a las existencias de medicamentos, insumos y dispositivos médicos almacenados en las bodegas de los Hospitales, que permita determinar posibles faltantes; novedades que deberán ser informadas a la Máxima autoridad de la entidad; para que se realicen los trámites de reposición.</i></p>	

ELABORADO POR	APROBADO POR
NOMBRE: Ing. Jaime Saquisilli	NOMBRE: Ing. Diego Alejandro Robalino
CARGO: Tecnólogo Informático	CARGO: Director Administrativo